



Transestur Cia. Ltda.
EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS
RUC.: 0590060941001

Of. No. 034-2009

87643

2154

Salcedo, 22 de Julio del 2009

Doctora

Leonor Holguín

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS REGIONAL AMBATO

Presente

De mi consideración:

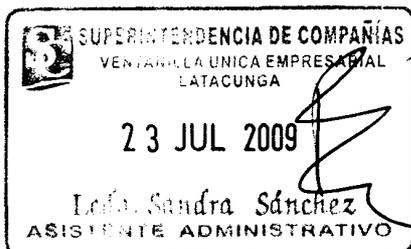
Por medio de la presente reciba un cordial y atento saludo a nombre de la Compañía "TRANSESTUR" Cía. Ltda., a la vez me permito presentar la escritura de transferencia de participaciones entre los señores: DANY HOMERO POZO PARRA Y MAX GERARDO ARBOLEDA DUQUE, debidamente marginada y registrada. Con la finalidad de que se sirva autorizar a quien corresponde el registro de la misma en la base de datos de vuestra institución, que usted lo dirige acertadamente.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, me suscribo de usted.

ADJUNTO.- Copia Primera y ^(1ª)Segunda de la Escritura pública de transferencia de participaciones.

Atentamente,

MEMORANDO SC.UJ.A.09.564
de 05.08.2009
Digitado Juisat-questy - 07.08.2009




Sr. Galo Mayorga
GERENTE



T=564.

P# 7/03
22.07.03

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE JUSTICIA
CARRERA DE NOTARÍA

R. del E.



2154

NOTARIA SEGUNDA

AB. WILSON CEPEDA V.

NOTARIO

Copia: _____

Escritura de: _____

Otorgada el 30 de MARZO del 2009

Por: _____

A favor de: _____

Cuantía: \$ 70,00 USD

Dirección: Palacio de Justicia - Bolívar y Belisario Quevedo (esquina)
Teléfono: 03-2727356

Salcedo - Ecuador

Digitado Juissalvesty - 07.08.2009

1 **ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

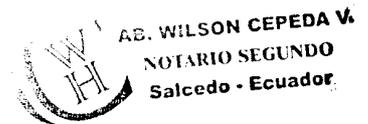


2
3 **OTORGA.- DANY HOMERO POZO PARRA Y MONICA PAULINA MOLLOCANA**

4 **CAMPAÑA**

5
6 **A FAVOR DE.- MAX GERARDO ARBOLEDA DUQUE**

7
8 **CUANTIA.- 70,00USD.**



9
10 En la ciudad de San Miguel Parroquia del Cantón Salcedo, día lunes treinta de marzo del
11 año dos mil nueve, (30 de marzo del 2009) ante mi ABOGADO WILSON H. CEPEDA
12 VILLARROEL, Notario Segundo del Cantón, libre y voluntariamente, comparecen por una
13 parte los señores DANY HOMERO POZO PARRA Y MONICA PAULINA
14 MOLLOCANA CAMPAÑA; y, por otra el señor MAX GERARDO ARBOLEDA
15 DUQUE, de estado civil casados, de este domicilio, mayores de edad, ecuatorianos,
16 legalmente capaces a quienes de conocerlos en este acto por sus cédulas que me presentan
17 de todo lo cual. Doy fe y dicen que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que
18 me presenta, la misma que copiada es del siguiente tenor. SEÑOR NOTARIO.- En el
19 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste: Conocer
20 y Resolver sobre la transferencia de participaciones sociales; contenida al tenor de las
21 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento y
22 suscripción de la presente escritura publica, por una parte en calidad de cedente los señores
23 POZO PARRA DANY HOMERO y MONICA PAULINA MOLLOCANA CAMPAÑA, y
24 por otra parte, en calidad de cesionario el señor MAX GERARDO ARBOLEDA DUQUE.-
25 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** 1. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
26 Segundo del Cantón Salcedo el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y

1 ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Salcedo, el veinte y seis de mayo
2 de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la Empresa de Transportes de
3 Estudiantes y Turistas "TRANSESTUR" Cía. Ltda., acto jurídico que fue aprobado por la
4 Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 99.1.1.1.00320. 2. La Junta
5 General Universal de Socios de la Empresa de Transportes de Estudiantes y Turistas
6 "TRANSESTUR" Cía. Ltda., celebrada el veinte y dos de enero del dos mil nueve,
7 resolvió, lo siguiente: A) Conocer y Resolver sobre la transferencia de participaciones
8 sociales; todo conforme al acta de Junta General Universal de Socios de fecha veinte y dos
9 de enero del dos mil nueve, que se agrega al presente instrumento como documento
10 habilitante y parte integrante del mismo. **TERCERA.- CESIÓN DE**
11 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los señores: POZO PARRA
12 DANY HOMERO y MONICA PAULINA MOLLOCANA CAMPAÑA, ésta última
13 expresamente por sus propios derechos libre y voluntariamente autoriza a su cónyuge
14 POZO PARRA DANY HOMERO, para la cesión en venta real y efectiva, de setenta
15 participaciones sociales que poseen en la Empresa de Transportes de Estudiantes y Turistas
16 "TRANSESTUR" Cía. Ltda., a favor del señor MAX GERARDO ARBOLEDA DUQUE,
17 con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- **CUARTA.-**
18 **DECLARACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como
19 documentos habilitantes los siguientes: copia del acta de la Junta General Universal de
20 Socios celebrada el veinte y dos de enero del dos mil nueve, en la cual consta la
21 transferencia de participaciones sociales.- **QUINTA.-** El precio pactado por la cesión de
22 participaciones, es la cantidad de SETENTA DÓLARES AMERICANOS de contado, valor
23 que los cedentes manifiestan tenerlos recibido íntegramente del comprador.- Usted señor
24 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena eficacia de esta
25 escritura". Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la
26 plena eficacia de esta escritura. Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Jaime Naranjo

1 Torres con matricula profesional nueve mil seiscientos nueve del Colegio de Abogados
2 del Guayas. Minuta que queda elevada a escritura pública. Leida que le fue al
3 compareciente se ratifica y firma conmigo en unidad de acto Doy fe.

4

5

6

DANY HOMERO POZO PARRA

MONICA P. MOLLOCANA CAMPAÑA

7

C. C. 050198024-7

C. C. 050204949-7

8

9

10

MAX GERARDO ARBOLEDA DUQUE

EL NOTARIO

11

C. C. 050191028-5

12

13

14

15

16

17

18

RAZON.- LA ESCRITURA QUE ANTECEDE FUE MARGINADA EN LA ESCRITURA MATRIZ
DE CONSTITUCION DE COMPANIA. DOY FE.

20

Salcedo, a 17 de julio del 2009

21

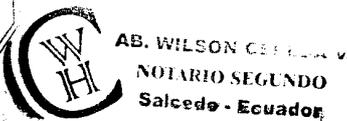
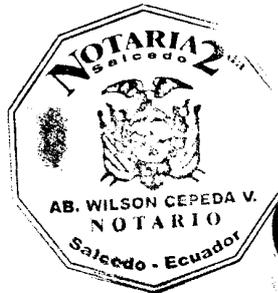
22

23

24

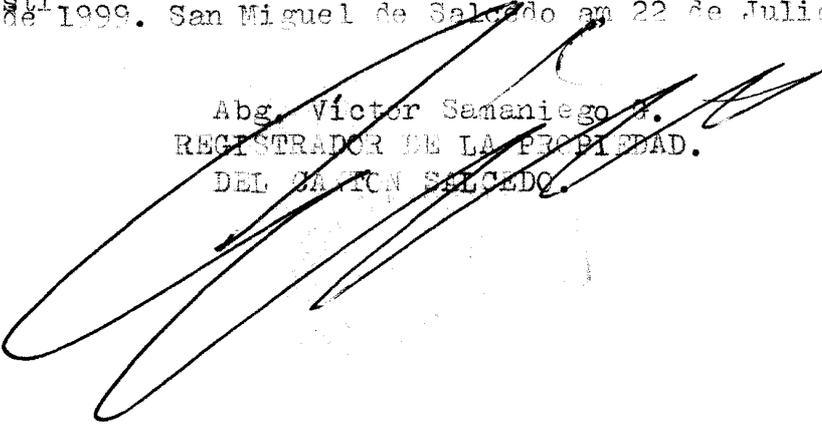
25

26



CERTI.....

...FIDC: Que el Documento que antecede, queda inscrito en esta fecha en el libro de Registro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS, bajo la partida número 7. San Miguel de Salcedo, a 22 de julio del 2009. Queda también marginada, junto a la Constitución de la Campaña, en la partida No. 2 de 26 de Ma y 8 de 1999. San Miguel de Salcedo a 22 de Julio del 2009.



Abg. Víctor Sananieto
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.
DEL CANTÓN SALCEDO.



Transestur Cia. Ltda.

EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS

RUC.: 0590060941001

Folio No. 001

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS "TRANSESTUR" Cía. Ltda., CELEBRADA EN SAN MIGUEL DE SALCEDO, PROVINCIA DE COTOPAXI, EL JUEVE, VEINTE Y DOS DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de San Miguel de Salcedo, el día de hoy, jueves 22 de enero del 2009; siendo las 14h00 en el domicilio principal de la Empresa de Transportes de Estudiantes y Turistas "TRANSESTUR" Cía. Ltda., ubicada en las calles 24 de Mayo y Luis A. Martínez, se encuentran reunidos los socios de la indicada compañía, Señores: Balarezo Mesías Mario Enrique, Cónдор Taipe María Magdalena, Gualpa Toaza Wilson Alejandro, Herrera Liger Jorge Enrique, Mayorga Abril Galo Joaquín, Peralvo Haro Carlos Enrique, Pozo Parra Dany Homero, Pozo Parra Diego Efraín, Rosero Morales Orlando Guillermo, Milton Bladimir Sarabia Velasco, Sevilla Conrado Luis Alfredo y Carlos Rodrigo Vargas Mena; quienes constituyen el cien por ciento del capital social de la compañía, y en forma libre y voluntaria resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios, con el objeto de tratar dentro del Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la transferencia de participaciones sociales.

Preside la Junta el señor Luis Alfredo Sevilla Conrado en calidad de Presidente y actúa como Secretario el Señor Galo Joaquín Mayorga Abril, Gerente de la misma.

Presidencia dispone que se constate el quórum reglamentario, y por Secretaria se comprueba que está presente la totalidad de los socios, es decir el cien por ciento del capital; por lo tanto, el señor Presidente dispone que se proceda a tratar sobre el punto mencionado en el Orden del Día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Toma la palabra el Sr. Galo Mayorga donde da a conocer a la Junta que ha recibido el oficio de parte del Sr. Dany Pozo en el que comunica su deseo de transferir sus participaciones al Sr. Max Arboleda.

Secretaría da lectura al oficio recibido por parte del Sr. Dany Pozo manifestando que ha cedido el cien por ciento de sus participaciones sociales que posee en la institución a favor del señor Max Arboleda. Así como; solicita autoricen la transferencia de participaciones con el mencionado señor; poniendo en consideración de la junta.

Toma la palabra el Sr. Luis Sevilla manifestando que el señor Dany Pozo debe cumplir en primera instancia con el pago de sus obligaciones en la institución, una vez cancelado su deuda se autorizará para el trámite pertinente.

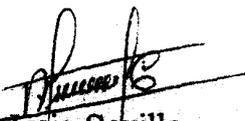
Toma la palabra el Sr. Dany Pozo indicando, que él está conciente que debe igualarse en sus obligaciones con la institución; trámite que lo realizará luego que le apruebe la junta para la transferencia.

Resuelven:

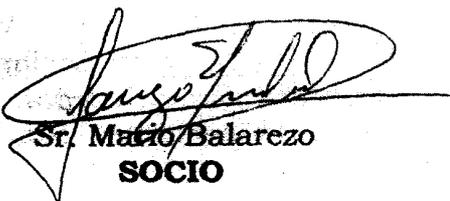
Aprobar por UNANIMIDAD la transferencia de participaciones sociales entre los señores: DANY HOMERO POZO PARRA y MAX GERARDO ARBOLEDA; así como, su autorización para el trámite legal pertinente.

Facilitar cualquier tipo de documentación a los señores antes mencionados para el trámite legal de transferencia de participaciones.

Sin tener más puntos que tratar y siendo las 18h20 el Sr. Presidente Luis Sevilla agradece la presencia de los socios presentes, clausurando la junta.


Sr. Luis Sevilla
PRÉSIDENTE


Sr. Galo Mayorga
GERENTE
SECRETARIO DE JUNTAS


Sr. Mario Balarezo
SOCIO


Sra. Magdalena Condor
SOCIO



Transestur Cia. Ltda.

EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS

RUC.: 0590060941001

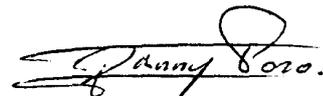


Folio No. 003

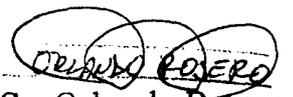

Sr. Wilson Gualpa
SOCIO

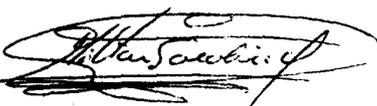

Sr. Jorge Herrera
SOCIO

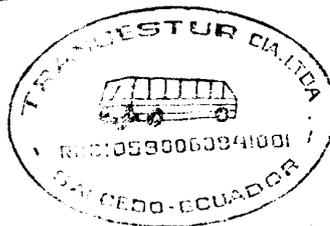

Sr. Carlos Peralvo
SOCIO


Sr. Dany Pozo
SOCIO


Sr. Diego Pozo
SOCIO


Sr. Orlando Rosero
SOCIO


Sr. Sarabia Milton
SOCIO




Sr. Carlos Vargas
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CENSAL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CANTON DE COTOPAXI 050198024-7

POZO PARRA DANY HOMERO

COTOPAXI SAN MIGUEL DE SALCEDO

IDENTIFICACION

RENOVACION 20/04/2005

COTOPAXI

SAN MIGUEL DE SALCEDO 1974

[Signature]

EDMONTANA *****

PARTE MERICA PAULINA BELLOCHIA Z

SECRETARIA MECANICO

SUSTAVO POZO

FIDELIA VICTORIA PARRA

LATITUD 20/04/2005

20/04/2005

REN 0157045

Cip

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum 28 de Septiembre del 2008

050198024-7 293 - 0025

POZO PARRA DANY HOMERO

COTOPAXI SALCEDO

SAN MIGUEL DE SALCEDO SAN MIGUEL

SANCION Multas: 16 CostoRep: 8 TotUSD: 24

JUNTA PROVINCIAL DE COTOPAXI - 00052

903422 11/12/2008 8:10:27

